

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tiaxcala"

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVI y XXX, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala: 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Taxcala, al ciudadano:

Licenciado José Antonio Aquiahuati Sánchez

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCVII, SEGUNDA ÉPOCA, No. 9 Quinta Sección, de fecha 28 de febrero del 2018.

TERCERO. Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tiaxcala, en la ciudad de Tiaxcala de Xicontencati, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

JOSÉ MARTINIA VERA BARRIOS DIP. ARESIDENTE

C. YAZMIN DEL RAZO PÉREZ DIP. SECRETARIA

C. J. CARMEN CORONA PÉREZ

